

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de aono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN CIRCULAR

Atendido dentro de las posibilidades del Tesoro, el aspecto económico del cargo de Delegado de Hacienda; señalado por reciente disposición el puesto que les corresponde ocupar en los actos públicos y de Corte a que deban asistir, sin perjuicio de continuar la obra de mejoramiento y adaptación que las circunstancias aconsejen, se advierte la necesidad de armonizar la consideración de que como tal Autoridad debe disfrutar con la importancia de los servicios confiados a su dirección y su obligada participación en delicadas funciones de carácter social e interés público en los organismos provinciales.

Es indudable que no gozan los Delegados de Hacienda de aquellas prerrogativas y preeminencias que parecen demandar en la actualidad su trascendental misión, de una parte, y de otra la elevada representación que ostentan en particular en lo que atañe el tratamiento en documentos y actos oficiales, detalle que, si puede parecer trivial, siquiera no afecte a los respetos y consideraciones personales, debilita la interna satisfacción y resta prestigio al cargo, por lo cual es conveniente modificar en este aspecto la rigidez formalista de estricta subordinación a las categorías o jerarquías administrativas y otorgar a los Delegados de Hacienda un tratamiento oficial en consonancia con su rango, funciones y responsabilidades. Ello viene, por otra parte, a consagrar, legalizándolo, un estado de hecho que por pura cortesía se observa ya en documentos y escritos diversos.

En consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder tratamiento de Ilustrisí-

ma a los Delegados de Hacienda, cualquiera que sea su categoría administrativa, sin perjuicio del que por otros conceptos personales puedan corresponderle.

Madrid, 14 de Mayo de 1927,

CALVO SOTELO

Señor...

Administración Central

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos

Concurso extraordinario del mes de Abril de 1927

Clases de tropa acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 que resultan propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas el 15 de Abril último (*Gaceta* número 105) para proveer una plaza de Oficial de Secretaría del Ayuntamiento de Bullas (Murcia), dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas:

Cabo licenciado Salvador Fernández Sánchez, con treinta y siete años de edad, 4-0-0 de servicio y 3-9-0 de empleo.

Madrid, 4 de Junio de 1927.—El General Presidente, José Villalba.

Concurso extraordinario del mes de Mayo de 1927

Relación de las clases de segunda y primera categoría de activo y licenciados acogidos a los beneficios del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, que se proponen para tomar parte en las oposiciones anunciadas el 4 de Mayo último (*Gaceta* número 124) para proveer una plaza de Interventor e Inspector auxiliar de arbitrios sobre bebidas, y otra de Romanero de oficinas subalternas de arbitrios sobre consumos del Ayuntamiento de Madrid, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas:

Cabo D. Manuel Báreana Conde, con cuarenta años de edad, 4-2-3 de servicio y 2-9-25 de empleo.

Soldado D. Celso Cimadevilla Crespo, con treinta y dos años de edad y 3-0-0 de servicio.

Aspirantes a la plaza de Interventor e Inspector auxiliar de arbitrios sobre bebidas:

Sargento licenciado Pelayo Hernández Garoz, con treinta y tres años de edad, 14-10-3 de servicio y 10-10-25 de empleo.

Otro ídem Gregorio Lacarta Rodríguez, con veintiséis años de edad, 5-5-10 de servicio y 2-6-0 de empleo.

Cabo de activo Tiberio García Ballesteros, con veinticinco años de edad, 6-1-2 de servicio y 2-6-28 de empleo.

Suboficial licenciado D. Pablo Cotterau Martín, con veintiséis años de edad, 3-3-20 de servicio y 2-0-0 de empleo.

Soldado Ramón Pérez Muñoz, con cuarenta años de edad y 2-0-2 de servicio.

Aspirantes a la de Romanero de oficinas subalternas de arbitrios sobre consumo:

Sargento de activo Fernando Linares Brito, con treinta y seis años de edad, 14-1-16 de servicio y 11-11-0 de empleo.

Cabo Darío Pacheco Ortiz, con veintisiete años de edad, 3-9-29 de servicio y 0-8-10 de empleo.

Soldado Francisco Fernández Peralbo, con treinta y seis años de edad y 1-8-12 de servicio.

Clases no admitidas a concurso por los motivos que se expresan:

Sargento licenciado Miguel Gutiérrez Gil:

Por no haberse recibido la doble copia de la filiación y el estado demostrativo de servicio prevenido en el artículo 56 del Reglamento para poder clasificarlo.

Madrid, 4 de Junio de 1927.—El General Presidente, José Villalba.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 54

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el término municipal de Colmenar Viejo, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y ha-

cer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: el llamado «El Cerrillo».

Zona declarada infecta: Dicho sitio.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 10 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición rigurosa de sacrificarlos por degüello y destrucción total o enterramiento con la piel inutilizada de los animales que mueran de carbunco.

Madrid, 28 de Mayo de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín
(Núm. 1.326)

Fomento.—Aguas

Don Miguel Osorio y Martos, Duque de Alburquerque, Marqués de Alcañices, vecino de esta Corte, ha presentado una instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para construir en la margen izquierda del río Jarama obras de defensa para la finca «El Soto», situada en el término municipal de Algete, de esta provincia.

Las obras, que el peticionario propone para la defensa de su finca, son 30 espigones situados en la margen izquierda del río Jarama normales al eje del mismo, divididos en dos grupos: el primero de once espigones distribuidos en una longitud de 450 metros en el recodo que forma el río, dos kilómetros agua arriba de su confluencia actual con el arroyo Paeque, y el segundo grupo de diez y nueve espigones colocados los ocho primeros en una extensión de 150 metros medidos hacia agua arriba a partir de la confluencia de las citadas corrientes, y los once restantes distribuidos agua abajo de los anteriores en una longitud de 210 metros medidos desde el mismo origen. La longitud de los espigones oscila en 7 y 12 metros.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que, en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de la publicación, pue-

dan los particulares y pueblos interesados presentar en este Gobierno Civil las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en la División hidráulica del Tajo, sita en Madrid, Travesía de Trujillos, 3, para cuantos deseen examinarlos.

Madrid, 31 de Mayo de 1927.
El Gobernador,
Carlos Martín
(A.—799.)

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil, por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que han sido terminadas y recibidas las obras nue-

vas del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Loeches al Puente sobre el Jarama en la de Chinchón a Ciempozuelos, Sección de Arganda y Morata, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de Loeches, Arganda y Morata se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras D. Manuel Samperio Ruiz.

Madrid, 9 de Junio de 1927.
El Gobernador,
Carlos Martín Alvarez
(A.—795)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

INTERVENCIÓN

Ejercicio de 1927

Mes de JUNIO

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, propone la Intervención a la aprobación de la Excelentísima Comisión Provincial Permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 275 del vigente Estatuto Provincial.

CAPITULOS	PESETAS
1.º Obligaciones generales	400 000 —
2.º Representación provincial	10 000 —
4.º Bienes provinciales	60.000 —
5.º Gastos de recaudación	5.000 —
6.º Personal y material	80.000 —
7.º Salubridad e Higiene	20.000 —
8.º Beneficencia	750 000 —
9.º Asistencia social	4.000 —
10. Instrucción pública	15.000 —
11. Obras públicas y edificios provinciales	400.000 —
13. Montes y pesca	1.000 —
14. Agricultura y ganadería	2.000 —
18. Imprevistos	30 000 —
19. Resultas	750.000 —
TOTAL.....	2.527 000 —

Madrid, 24 de Mayo de 1927.—El Interventor, E. F. Redondo.—Sesión de 28 de Mayo de 1927.—La Comisión Provincial Permanente, conforme.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 11 de Mayo último, anunciar subasta pública para contratar la adquisición de 600 kilos de centro de suela y 100 kilos de calcuta, con destino a los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 6.110 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los se-

ñores Letrados consistoriales, consignarán, previamente, como fianza provisional, la cantidad de 305.50 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 611 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 9 de Julio de 1927, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del

Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto vigente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de Junio de 1927.

El Secretario,
F. Ruano

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suela y calcuta para el Colegio de la Paloma.

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar la adquisición de 600 kilos de centro de suela y 100 kilos de calcuta, con destino a los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha adquisición, con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de—tanto por ciento, en letra— en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente)

(E.—364)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Augusto Caro y Camino, penden, en apelación, unos autos seguidos por D. Pedro Andiñ y Cancio, con D. Pedro Tapia y García y D. Miguel Pastor Carbonell, sobre tercería de dominio a una camioneta automóvil, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número ochenta y uno.—En la Villa y Corte de Madrid, a veinte de Abril de mil novecientos veintisiete. Vistos los autos de mayor cuantía que ante Nos penden, en apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, seguidos por D. Pedro Tapia García, industrial, de esta vecindad, demandante apelado, que no ha comparecido en esta Superioridad, con D. Pedro Andiñ y Cancio, del comercio, de la misma vecindad, demandado apelan-

te, a quien representa el Procurador D. Saturnino Pérez Martín y defiende el Letrado D. José Polo de Bernabé y con D. Miguel Pastor y Carbonell, cuya profesión no consta, de igual vecindad, demandado asimismo, apelado, rebelde en la primera instancia y que tampoco ha comparecido en esta segunda, sobre tercería de dominio,

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia del distrito del Hospicio con fecha quince de Julio de mil novecientos veintisiete, por la que, estimando procedente en derecho la demanda, origen del juicio, se declaró que el dominio de la camioneta «Ford» a que se contrae la demanda de tercería, corresponde, y así lo ha justificado, a D. Pedro Tapia García, y en su virtud se condena a los demandados D. Pedro Andiñ y Cancio y D. Miguel Pastor Carbonell a que dejen libres y sin trabas de ninguna especie la referida camioneta propiedad del demandante D. Pedro Tapia García, condenándole asimismo a indemnizar al actor los perjuicios que se le hayan irrogado por la prohibición que con motivo del embargo se le hizo y causó para utilizar la camioneta de referencia, y cuya cuantía de dichos perjuicios se determinará en ejecución de sentencia del modo que determina el artículo novecientos veintiocho y siguientes de la Ley adjetiva, sin que tal cuantía pueda exceder de la cantidad de veinticinco pesetas diarias, y se imponen expresamente a los repetidos demandados las costas causadas en el juicio. Y en lo sucesivo cuiden los Jueces D. Arcadio Conde y el interino señor Ruiz Jarabo de no incurrir en las infracciones rituarías consignadas en los últimos Resultando y Considerando, corrigiendo en su caso a sus inmeditos subordinados por las faltas que éstos cometan por la inobservancia de los mandatos judiciales.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta nuestra sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, por lo que se refiere al demandado rebelde, D. Miguel Pastor Carbonell, si no se solicitare la notificación personal. Luego que quede firme, comuníquese al Juez inferior por medio de certificación y carta orden para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos. Así, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Manuel Puebla.—Aurelio Ballesteros.—Indalecio Fernández López.—Zoilo Rodríguez.—Alfonso de Pando.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Zoilo Rodríguez Porrero, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere estando la indicada Sala celebrando sesión pública, en Madrid, a veinte de Abril de mil novecientos veintisiete.—Augusto Caro.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta a D. Miguel Pastor Carbonell, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a nueve de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar
(A.—797)

Audiencia Provincial de Madrid

Virumbrales (Francisco), cuyo domicilio se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón A. Valdés, o manifestar si se opone o no a la solicitud de indulto, deducida por la penada Constanza Llorente Ruiz, condenada en causa seguida por el Juzgado del Hospicio, por hurto.

Madrid, 20 de Mayo de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá
(Núm. 1.282) (B.—769)

Juzgados de primera instancia**BUENAVISTA**

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se ponen a la venta, en pública subasta, por primera vez, todos los enseres existentes en la fumería «Casa Domper», instalada en la calle de Fuencarral, número 22, de esta Capital, y en los talleres de la misma, instalados en la calle de Quiñones, número 14, así como la industria o crédito comercial de la casa, todo lo cual ha sido tasado en la cantidad de 34.487 pesetas, siendo objeto de subasta tan solo la mitad, correspondiente a doña María López Negrete.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 28 del actual, a las once de la mañana, debiendo los licitadores depositar, previamente, el 10 por 100 de la cantidad de 17.243,53 pesetas, que sirve de tipo para la misma, o sea la correspondiente a la mitad que es objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y los autos quedan de manifiesto en Secretaría, con el informe pericial en que consta la descripción de los enseres.

Madrid, 9 de Junio de 1927.

El Secretario,
Esteban Uzueta

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(C.—232)

CENTRO

Lozano Paz (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, sin domicilio, procesado por hurto, bajo el número 303 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 30 de Mayo de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—788)

Caminero Castellano (Julián), natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, 20, antiguo y 40 moderno, procesado por hurto, bajo el número 277.1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricar-

do Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte

Madrid, 30 de Mayo de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—786)

Prieto Pérez (Jesús), natural de Batares (Guadalajara), de estado soltero, profesión zapatero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en la calle de Meléndez Valdés, 17, procesado por hurto, bajo el número 277.1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 30 de Mayo de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—787)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de ayer, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por los excelentísimos señores D. José y doña Concepción de Cerragería y Cabanilles, doña María de los Angeles Bremon, viuda y heredera de D. Francisco de Cerragería y Cabanilles, y del albacea Contador de éste D. José Criado, y todos como causahabientes y herederos de la excelentísima señora doña Antonia Cabanilles y Federici, Condesa viuda de Cerragería, representados por el Procurador D. Juan Montero, contra la Sociedad Mercantil Cooperativa de Crédito, denominada «Banco Español», sobre pago de setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesetas quince céntimos, ha admitido la demanda inicial de dichos autos y mandado conferir traslado de la misma, con emplazamiento, a la Sociedad Mercantil Cooperativa de Crédito, denominada «Banco Español», en la persona de D. Antonio Bartolomé y Mas, en el concepto de Director Gerente, y caso de no tener esa dirección y gerencia, al representante legal de dicha Sociedad, y mediante a ser desconocido e ignorado, según afirma la parte demandante, el domicilio de la referida Sociedad demandada, se la emplaza, por medio edictos, para que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma, y al efecto también de recoger las copias de la demandada y documentos que están en poder del Secretario que autoriza.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la Sociedad Cooperativa de Crédito, denominada «Banco Español», en la persona de D. Antonio Bartolomé y Mas, en el concepto de Director Gerente, y caso de no tener esa dirección y gerencia, se entenderá hecho el emplazamiento al representante legal de la misma Sociedad, y cuya dirección y gerencia del D. Antonio Bartolomé, figura en la escritura de dos de Junio de mil novecientos veintitrés; expido la presente para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, que firmo en Madrid, a cuatro de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Antonio Sánchez
(A.—794)

HOSPICIO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada con esta fecha, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz, en nombre de D. José María Sañoso Manzanque, contra doña Natividad Zurdo, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de mil doscientas noventa y dos pesetas, los bienes muebles, efectos y enseres embargados que componen la industria de tienda de vinos propiedad de dicha demandada, habiéndose señalado para que dicho acto tenga lugar el día veinticinco de los corrientes, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará, con ocho días de antelación, por lo menos, en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Madrid, a nueve de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,
Julián Muñoz

(A.—798)

Juzgados municipales**UNIVERSIDAD**

Por el presente se cita, llama y emplaza a los ignorados herederos de don Juan Velasco Criado, vecino que fué de San Ildefonso (Segovia), para que comparezcan ante este Juzgado Municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número once, principal, el día cuatro de Julio próximo, a las diez de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal, en virtud de demanda formulada por el Procurador don Eduardo de Garamendi, en nombre de la Compañía de Seguros «Aurora», sobre pago de cincuenta y tres pesetas cinco céntimos, importe de una anualidad del seguro de incendios de la casa número veintidós de calle de Verderones, de San Ildefonso, concertado por póliza número doce mil seiscientos ochenta y nueve; y veintidós pesetas con cinco céntimos, por otra anualidad del seguro de incendios de la casa número cinco de la plaza del Mercado, de la misma población, concertado por póliza número doce mil novecientos treinta y cinco, con más los gastos y costas que se originen, incluso derechos del Procurador demandante.

A cuyo acto deberán concurrir dichos ignorados herederos, por sí o por medio de Procurador o apoderado en forma, asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de seguir el juicio

en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y sitio público de costumbre del Juzgado Municipal de San Ildefonso, doy el presente en Madrid, a cuatro de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
(Firmado)

El Juez Municipal,
Félix Gil

(A.—793)

Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio**ANUNCIO**

Se admiten proposiciones hasta el día 22 inclusive, del mes actual, en la Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio, para la compra de los conejos que resulten de la saca que ha de realizarse en los Reales Patrimonios de Aranjuez, El Pardo, Casa de Campo y San Ildefonso.

El pliego de condiciones puede verse en estas oficinas, cualquier día laborable, de dos a seis de la tarde.

Palacio, 10 de Junio de 1927.

El Intendente general,
Aybar
(E.—345)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Relación nominal filiada de los individuos que por pertenecer a la inscripción marítima de esta Brigada y cumplir en el año actual los diecinueve años de edad son comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la marinería del próximo año de 1928, y, por tanto, deben ser eliminados del reclutamiento del Ejército, según dispone el artículo 55 de la ley de Reclutamiento de la Armada.

Folio y año de inscripción, número, nombres y apellidos, nombres de los padres, naturaleza, fecha del nacimiento

TROZO DE CÁDIZ

219-926, 13, D. Joaquín del Hoyo y Algar, Esteban y Teresa, Madrid, 16 Junio 1908.

147-926, 25, Juan G. Jiménez Salas, Victoriano y Cipriana, Madrid, 24 Junio 1908.

371-925, 175, D. José Bertrán de Lis y Alzugaray, Rafael y María del Carmen, Madrid, 19 Noviembre 1908.

216-922, 197, D. Luis Rivera Chacón, José y Mercedes, Madrid, 5 Diciembre 1908.

33-925, 278, Luis Peñalver Gutiérrez, Josefa, Madrid, 12 Febrero 1908.

108-925, 279, Pedro Martínez González, Cirilo y Asunción, Madrid, 14 Febrero 1908.

41-923, 289, D. Fernando Gómez Payete Mezquita, Felipe y María, Madrid, 22 Febrero 1908.

TROZO DE SAN FERNANDO

102-925, 21, D. Carlos Martínez Almeyda, Rafael y María, del Carmen, San Lorenzo (Madrid), 1.º Julio 1908.

Cádiz, Mayo de 1927.

El segundo Comandante,
(Firmado)

V.º B.º
(Firmado)
(Núm. 1.331)

COMANDANCIA DE MARINA DE BARCELONA

Relación nominal filiada, de los inscriptos de esta Brigada, naturales de la provincia de Madrid, que han sido comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1928 y que deben ser baja en el alistamiento del Ejército:

Número de orden, folio y año de inscripción, nombres y apellidos, fecha de nacimiento.

19, 1.381-1926, Manuel Barreña Aguado, hijo de Juan y Encarnación, natural de Vallecas, 13 de Junio de 1908.

68, 1.697-924, Manuel Gómez Barberá, hijo de Joaquina, natural de Madrid, 25 de Junio de 1908.

127, 1.343 92, Antonio Sánchez Díaz, hijo de Antonio y Matilde, natural de Madrid, 10 de Julio de 1908.

266, 965-925, Antonio López Fernández, hijo de Antonio y Esperanza, natural de Vallecas, 15 de Agosto de 1908.

305, 127-925, Francisco Carreira López, hijo de José y Romualda, natural de Pinto, 25 de Agosto de 1908.

378, 713-926, José Caballero López, hijo de Pedro y Dolores, natural de Madrid, 12 de Septiembre de 1908.

476, 193-923, Fernando Cortina Conde Zalazar, hijo de Lorenzo y Celia, natural de Tlalpam (Méjico), 6 de Octubre de 1908.

560, 700-925, Claudio Mata Burgos, hijo de Angel y Victoria, natural de Horcajo de la Sierra, 30 de Octubre de 1908.

629, 708-924, Faustino García Buitrón, hijo de Faustino y Crispina, natural de Madrid, 18 de Noviembre de 1908.

686, 1.224-925, José Pallarés Pons, hijo de José y Mercedes, natural de La Habana (Cuba), 3 de Diciembre de 1908.

725, 639-926, Angel Acibo, hijo de María, natural de Madrid, 12 de Diciembre de 1908.

936, 1.489-925, Alfonso Bueno Aroca, hijo de Isaac y Rita, natural de Madrid, 25 de Enero de 1908.

1.051, 101-92, Miguel Gil Rábaja, hijo de Juan y María, natural de Madrid, 21 de Febrero de 1908.

1.073, 84-925, Félix Domingo Lallana, hijo de Bonifacio y Agustina, natural de Madrid, 27 de Febrero de 1908.

1.118, 1.344-925, Vicente Muñoz González, hijo de Vicente y María, natural de Madrid, 12 de Marzo de 1908.

1.160, 737-926, Nieto Cava Martín, hijo de Mercenario y Rosario, natural de Carabanchel Bajo, 20 de Marzo de 1908.

1.403, 564-926, Fernando Delgado Fernández, hijo de Enrique y Luisa, natural de Madrid, 11 de Mayo de 1908.

TROZO DE LA SELVA

6, 26-926, José María Sánchez Guerrero, hijo de Juan y Juana, natural de Madrid, 31 de Diciembre de 1908.

Barcelona, 30 de Mayo de 1927.

El Jefe del Detall,

Eugenio Pasquín

(Núm. 1.332)

COMANDANCIA DE MARINA DE EL FERROL

Relación nominal filiada de los inscriptos del trozo de esta Capital que forman el alistamiento del año actual, para el reemplazo de marinería del

próximo venidero de 1928, naturales de la provincia de Madrid.

Número de orden, nombres y apellidos, nombres de los padres, naturaleza, fecha del nacimiento

2, Manuel A. González Hernández, Manuel y Trinidad, Madrid, 8 Junio 1908.

105, Rafael Palacios Campos, Valentín y María, Madrid, 6 Agosto 1908.

272, Iguacio Serrano Cátedra, Pedro y Joaquina, Madrid, 31 Octubre 1908.

Ferrol, 30 de Abril de 1927.

El Jefe del Detall,

(Firmado)

V.º B.º

El Comandante,

(Firmado)

(Núm. 1.309)

TROZO DE RIBADEO**Alistamiento de Marinería**

Relación nominal foliada y filiada de los inscriptos de este trozo nacidos en la provincia de Madrid, que por cumplir veinte años en el próximo 1928 están comprendidos en el alistamiento del año actual.

Número del alistamiento, nombres, padres, naturaleza, nacimiento

37, Eugenio Montero Ríos, Antonio y Carolina, Madrid, 14 Octubre 1908.

85, Antonio Sebastián Congosto y Ganderat, Angel y Juana, Madrid, 20 Enero 1908.

Ribadeo, 7 de Mayo de 1927.

El Comandante del trozo,

Ricardo Regrujo

Ayuntamientos**GETAFE**

Encontrándose vacante la plaza de Profesora en partos, de la Beneficencia Municipal de esta Villa, con la asignación anual de 500 pesetas, se anuncia al público su provisión, en propiedad, mediante concurso, por término de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentar las solicitudes documentadas, en la Secretaría municipal, las aspirantes a la misma.

Documentos que han de presentarse:

Primero. Cédula personal.

Segundo. Instancia solicitando la admisión de concurso.

Tercero. Copia del título profesional, firmada por la interesada, y exhibición del título o testimonio para su debido cotejo; y

Cuarto. Certificación o relación de méritos y servicios.

Getafe, 28 de Mayo de 1927.

El Alcalde,

(Firmado)

(E.—291)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El día 20 del actual, a las diez horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de los derechos del Matadero, bajo el tipo de 1.500 pesetas por el tiempo de un año, a contar desde 1.º de Julio del año actual al 30 de Junio del próximo de 1928.

Quienes tomen parte en la misma lo verificarán con sujeción al pliego de condiciones y tarifa aprobada al efec-

to, que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Si en dicha subasta no hubiere remate se celebrará otra el 30 del referido mes, a la misma hora y con el mismo tipo y condiciones.

Miraflores de la Sierra, 1.º de 1927.

El Alcalde,

Manuel Altozano

(Núm. 1.352)

(E.—321)

MOSTOLES

El día 22 del actual, de once a doce de la mañana, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas para el arriendo de los arbitrios y tasas sobre la casa-matadero y pesos y medidas, por el período de 1.º de Julio próximo a 31 de Diciembre de 1928, bajo las cláusulas de los respectivos pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, tipos y forma que a continuación se expresan:

A las once, la casa-matadero, tipo 1.600 pesetas.

A las once y media, el de pesas y medidas de uso obligatorio, tipo pesetas 10.000.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda ocho días después, bajo los mismos tipos y condiciones de la primera.

Móstoles, 1.º de Junio de 1927.

El Alcalde,

Benigno Rodríguez

(Núm. 1.368)

(E.—331)

VILLACONEJOS

Conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924 se arriendan, en pública subasta, los arbitrios de pesas y medidas, pastos públicos, Matadero, carnes frescas y saladas y bebidas de todas clases, cuyos remates tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, el día 12 de Junio próximo, a las diez de su mañana, bajo los tipos y condiciones que se leerán en el acto de la subasta y se hallan de manifiesto en esta Secretaría para cuantas personas deseen enterarse de ellas.

Villaconejos, a 22 de Mayo de 1927.

El Alcalde,

Felipe Mesas

(Núm. 1.261)

(E.—290)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

En los días 4 y 11 del próximo mes de Junio, a las diez horas de sus mañanas respectivas, se verificarán, en la Casa Ayuntamiento de esta Villa, la primera y segunda subastas públicas del arbitrio de pesas y medidas, durante el segundo semestre del corriente año, bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, a 21 de Mayo de 1927.

El Alcalde,

Isidro Lorente

(Núm. 1.259)

(E.—289)

VILLAVICIOSA DE ODON

A día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, descontado el de su inserción, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo las condiciones, tipo y demás de los respectivos pliegos que quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el indicado acto, las siguientes

Subastas:

Casa Matadero y derechos de de-

guello, a las diez horas y bajo el tipo de 700 pesetas.

Pesas y medidas, a los once y tipo de 5.000 pesetas.

Estas subastas, serán por dieciocho meses comprendidos desde el 1.º de Julio próximo al 31 de Diciembre de 1928.

Pastos de la Dehesa Boyal del Sotillo de estos propios, a las doce y tipo de 3.500 pesetas, por año forestal que comprende desde 1.º de Octubre de 1927 a 30 de Septiembre de 1928.

Puestos públicos y en ambulancia, a las dieciséis y bajo el tipo de 600 pesetas.

Consumo de carnes y bebidas, a las diecisiete y tipo de 16.000 pesetas.

Estas subastas comprenden el segundo semestre de 1927 y todo el año de 1928

Si alguna de las anteriores subastas resultara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda al día siguiente de transcurridos diez desde la primera en el mismo sitio y hora respectiva señalada para aquellos, bajo las mismas condiciones y con la rebaja del 15 por 100 de los tipos anteriormente señalados.

Villaviciosa de Odon, a 28 de Mayo de 1927.

El Alcalde,

Esteban Sánchez

(E.—306)

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un 4 por 100 a las acciones como dividendo complementario de los beneficios del ejercicio 1926.

Dicho dividendo se satisfará con deducción de impuestos, a partir del día 1.º de Julio próximo, contra cupón número 26: en Madrid, oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán, en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

También se satisfarán en los mismos sitios, a partir de dicho día y contra cupón número 31, los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 5 por 10, que esta Sociedad tiene en circulación, a razón de 12,50 pesetas por cupón, libre de impuestos.

Madrid, a 12 de Junio de 1927.—Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

(A.—796)

Rectificación

En el edicto número 533, A. 643, procedente del Juzgado de instrucción de Haro y su partido, que se publicó en este BOLETÍN OFICIAL número 114 de 14 de Mayo último, dice «Se emplaza al tutor D. Juan Aransaez Gallardo», debe decir «Se emplaza al tutor de D. Juan Aransaez Gallardo».

Queda subsanado el error.

Madrid, 11 de Junio de 1927.

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1
MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 53.202